



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 206, fecha: miércoles, 30 de Octubre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

CESIÓN GRATUITA DE USO DE LOCAL

2804

Por el Pleno municipal de 22 de octubre de 2019, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, se aprobó, a los efectos previstos en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 18 de junio, y preceptos concordantes, la cesión gratuita de uso de inmueble municipal siguiente:

1.- Asociación de Agricultores y Ganaderos de Mohernando C.I.F. G19114370. Local sito en planta primera del inmueble denominado Bar, Calle Mayor, 4 de Mohernando. Inscrito en el Inventario de bienes y derechos municipal con el número 1-1-0006, Ref. Catastral 5471001VL8157S0001JE.

La cesión de uso se hace para los fines y en los términos que constan en el acuerdo y por un período máximo de seis años.

El acuerdo y el expediente se expone al público durante el plazo de un mes a través de edicto del Ayuntamiento, en sede electrónica y Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, a contar del día siguiente de la inserción en este, para que puedan conocerse el expediente, de 9 a 14 horas de lunes a viernes en días lectivos, con plazo común para presentar reclamaciones contra el mismo.

En Mohernando a 24 de Octubre de 2019. Fdo. El Alcalde. D. Iván González Calvo